



Ayuntamiento de Gumiel de

Expediente Nº: 86/2025

Procedimiento: Contrato Menor para la Contratación del Servicio de Guardería del Coto Municipal de caza con matrícula BU-10.851, durante el periodo de un año a partir del día 21 de agosto de 2025.

Tipo de Contrato: Contrato menor de servicios

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. OBJETO DEL CONTRATO

Realización del Servicio de Guardería diurna y nocturna del Coto Municipal de caza de Gumiel de Mercado con matrícula BU-10.851, durante el periodo de un año a partir del día 21 de agosto de 2025.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Ayuntamiento de Gumiel de Mercado ha asumido por Acuerdo del Pleno de fecha 5/04/2024 la gestión directa del coto de caza municipal.

Es necesario según la normativa vigente, dado que las especies cinegéticas objeto de captura en el Plan Cinegético son tanto de caza menor como mayor, disponer de un servicio de guardería rural ocasional, con un guarda de caza y campo debidamente acreditado, durante el periodo de un año, a partir del próximo día 21 de agosto de 2025.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN.

Se solicita la contratación de Servicio de Asistencia Técnica para la realización de guardería rural ocasional, con un guarda de caza y campo debidamente acreditado, durante el periodo de un año, a partir del próximo día 21 de agosto de 2025, que incluya adicionalmente mejoras en el coto tales como el mantenimiento de bebederos, comederos y tablillas del acotado, así como el descaste de depredadores.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía de este, al ser su importe inferior a 15.000,00 € IVA no Incluido.





Ayuntamiento de Gumiel de

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación competente es el Alcalde, de conformidad con la disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

6. VALOR ESTIMADO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El importe para llevar a cabo el objeto del presente contrato se estima en **2.473,24 €** (2.044,00€ más 429,24 € de IVA al 21%). El precio será el único criterio de adjudicación y no se admiten mejoras. Será rechazada toda oferta que suponga un incremento del Presupuesto Base de Licitación y que no acredite experiencia.

El presupuesto incluye todas las actuaciones necesarias para el completo cumplimiento del objeto del contrato.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN

Gumiel de Mercado

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO

D. Pedro Gómez Marino

EL ALCALDE

Documento Firmado Electrónicamente

